

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 184 Jueves 2 de agosto de 2012

Sec. IV. Pág. 36718

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27250** OVIEDO

Dña. M.ª Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo, hago saber:

1-Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 42/12 (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000092) relativo a doña Rosa María Gómez Lozano, con D.N.I. 11037629 K y domicilio en Caborana-Aller, en el cual con fecha 31 de mayo de 2012, se ha dictado auto declarándola en concurso voluntario y abreviado.

2-En dicho procedimiento se ha nombrado como Administrador Concursal al economista D. Roberto Garcia Cosmea, quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio: C/Gil de Jaz, n.º 7, 1.º derecha, 33004 Oviedo, y la siguiente dirección de correo electrónica: cosmea@aeaconcursal.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro a su elección pero no presentarlas en el Juzgado. Las comunicaciones de crédito que se presenten en el Juzgado, no se considerarán realizadas en forma, con las consecuencias que ello puede suponer en la clasificación del crédito que se comunica.

La Administración Concursal ha facilitado, como horario de atención al público, el siguiente: De 9,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación, deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 13 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120053199-1